

RESOLUCION -CD- N° 151/2013

**Salta, 7 de Mayo de 2013
Expediente N° 12.400/12**

VISTO: La Resolución N° 340/12 del Consejo Superior de esta Universidad, mediante la cual se autoriza a la Facultad de Ciencias de la Salud, a convocar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (uno) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto, con Dedicación Exclusiva para la asignatura "NUTRICIÓN BÁSICA" de la Carrera de Nutrición de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que la Facultad mediante Resoluciones - D - Nros. 371/12, 469/12 y 090/13 convoca el Concurso mencionado y se establece la fecha de apertura de inscripción para los postulantes al cargo.

Que el Departamento de Ciencias Básicas, eleva a fojas 18 vta. y 28 vta., la propuesta de los docentes para conformar los Miembros del Jurado.

Que el Despacho N° 89/13 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, aconseja solicitar al Consejo Superior, la designación del Jurado que entenderá en el mencionado concurso, cuyo orden de integración se realizará por sorteo.

Que de esta manera se da cumplimiento con el artículo 27° del Reglamento de Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares – Resolución del Consejo Superior N° 350/87 y modificatorias.

**POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias,
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 05-13 del 30-04-13)**

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Proponer al Consejo Superior los Miembros del Jurado que entenderán en la sustanciación del Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (uno) Cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva para la asignatura "NUTRICIÓN BÁSICA" de la Carrera de Nutrición de Sede Central (Plan de

RESOLUCION -CD- N° 151/2013

**Salta, 7 de Mayo de 2013
Expediente N° 12.400/12**

Estudios 2.004), los que se detallan a continuación:

MIEMBROS TITULARES

Prof. Rosario del Valle GOMEZ de DIAZ

Prof. María Luz PITA MARTIN

Prof. Laura Beatriz LOPEZ de VENTADES

MIEMBROS SUPLENTE

Prof. Ana Virginia ASADUROGLU

Prof. Alicia VIRGILI de BINDA

Prof. María Isabel MARGALEF

ARTICULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, Dirección General Administrativa Académica y siga al Consejo Superior a sus efectos.

hmc.
MAJ.

**LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA**

**MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA**